

Información oficial sobre seguridad:  
Análisis de las conferencias de prensa matutinas

**NO HAY,  
NO QUIEREN O  
NO ENTIENDEN**





INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE SEGURIDAD

**Análisis de las conferencias de prensa matutinas**

# **NO HAY, NO QUIEREN Y NO ENTIENDEN**

*Diciembre 2018 – junio 2022*





María Elena Morera Mitre  
**P R E S I D E N T A**

José Antonio Polo Oteyza  
**D I R E C T O R G E N E R A L**

Estefanía López Mendoza  
Luis Carlos Sánchez Díaz  
**C O O R D I N A D O R E S D E P R O Y E C T O**

Michelle López Velasco  
**D I S E Ñ O G R Á F I C O**

Miguel Ángel Hernández Reyes  
**D I S E Ñ O E D I T O R I A L**

## **© Ciudadanos por una Causa en Común AC**

Sudermann 404, Interior 501 Col. Bosques de Chapultepec. Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11580, Ciudad de México. Tel. 55 5255 5861

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido escrito de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente y se haga sin fines de lucro.

El texto se puede consultar y descargar en:  
**[causaencomun.org.mx](http://causaencomun.org.mx)**

# CONTENIDO

- I. **Introducción**
- II. **Transparencia y opacidad**
- III. **Metodología**
- IV. **Contraste entre declaraciones y respuestas institucionales: Resultados generales**
  - 1. Tipos de respuestas y clasificación de la información proporcionada por las instituciones federales de seguridad
  - 2. Descripción desagregada de las respuestas de las instituciones federales de seguridad
    - a) SSPC
    - b) GN
    - c) SEGOB
    - d) SEDENA
    - e) SEMAR
    - f) SESNSP
- V. **Evidencia documental y formatos de entrega de la información**
- VI. **Propuestas en materia de transparencia y rendición de cuentas**
- VII. **Conclusiones**



# I. Introducción

Antes de tomar protesta, el presidente dejó en claro su estrategia de comunicación al indicar que realizaría conferencias de prensa todas las mañanas como un ejercicio de transparencia, con el fin de dar a conocer las acciones de su gobierno<sup>1</sup>. Es por eso que, cada mañana, el presidente, acompañado por otros servidores públicos y miembros de su gabinete, hablan sobre temas de interés público ante medios de comunicación y ciudadanos.

Después de las primeras conferencias de prensa, comenzaron a surgir algunas críticas como las de los senadores de Movimiento Ciudadano, quienes enviaron una solicitud de acceso a la información a la Oficina de la Presidencia, preguntando sobre una declaración realizada por el presidente en una de sus conferencias. La respuesta a dicha solicitud fue que, “el hecho de que el presidente de la República comunique a la sociedad, a través de conferencias de prensa, comunicados de prensa o mensajes públicos, temas de diferentes materias de interés público, no conlleva a establecer la obligación por parte de la Oficina de la Presidencia de la República a poseer el soporte documental respectivo [sic]”.<sup>2</sup>

Por esa razón, diversos medios de comunicación e investigadores se han dado a la tarea de realizar diferentes ejercicios con el objetivo de analizar el discurso del presidente en las conferencias de prensa matutinas. Algunos ejemplos de estos ejercicios se han hecho públicos por medio de plataformas como *Verificado MX*<sup>3</sup>, *Animal Político*<sup>4</sup> y *Nexos*<sup>5</sup>, así como a través del trabajo de organizaciones como *SPIN Taller de Comunicación Política*<sup>6</sup> y *Signos Vitales*<sup>7</sup> revelando que una proporción considerable de las declaraciones del presidente son engañosas, ambiguas y/o falsas cuando se contrastan al menos con fuentes abiertas.

Desde 2019, *Causa en Común* realiza solicitudes de acceso a la información a distintas instituciones, a fin de verificar la existencia de la información proporcionada en conferencias de prensa matutinas, la voluntad de ofrecerla públicamente, si es relevante a la solicitud, y si coincide con las declaraciones oficiales.

---

<sup>1</sup> Redacción, “AMLO dará conferencias diarias a las 7 de la mañana como presidente”, en *El Financiero*, 9 de noviembre de 2018. Recuperado de <https://bit.ly/355H1dy>.

<sup>2</sup> Clemente Castañeda, “Declarar todos los días no es un ejercicio de rendición de cuentas”, en *Senadores Ciudadanos*, 28 de febrero de 2019. Recuperado de <https://bit.ly/370PU8x>.

<sup>3</sup> Deyra Guerrero, “Primer año de Las Mañaneras de AMLO: 53% es falso o engañoso”, en *Verificado MX*, 2 de diciembre de 2019. Recuperado de <https://bit.ly/2S1DF7o>. Consultar la página web de *Verificado MX* para conocer más análisis sobre las conferencias de prensa matutinas: <https://bit.ly/2QbnS7t>.

<sup>4</sup> Itxaro Arteta, “‘Inexistente’: 10 casos en los que el gobierno dice no tener datos sobre los dichos de AMLO”, en *Animal Político*, 2 de diciembre de 2019. Recuperado de <https://bit.ly/2unlqIA>.

Samara Fernández y Juan Ramón Moreno, “Conferencias matutinas de AMLO: respuestas largas y poca información”, en *Animal Político*, 18 de septiembre de 2019. Recuperado de <https://bit.ly/2Smycas>.

<sup>5</sup> Luis Estrada, “La (des)información de las 12 Conferencias de Prensa del Presidente López Obrador”, en *Nexos*, 19 de diciembre de 2018. Recuperado de <https://bit.ly/2v86l08>.

<sup>6</sup> *SPIN*, “Conferencias matutinas de AMLO”. Recuperado de <https://bit.ly/2R9WZkS>.

<sup>7</sup> *Signos Vitales*, “El valor de la verdad. A un tercio del sexenio”. Marzo de 2021. Recuperado de <https://bit.ly/3dkl8ge>.

En este trabajo, se llevó a cabo un análisis de dichas conferencias enfocado en dos aspectos: 1) la información proporcionada en conferencias de prensa matutinas relacionada específicamente con temas de seguridad<sup>8</sup>; y 2) las respuestas institucionales a preguntas relacionadas con las declaraciones del presidente y otros funcionarios, en términos de su transparencia u opacidad, y en términos de su congruencia con dichas declaraciones.

El trabajo que se presenta a continuación se divide en los siguientes apartados: 1) Definiciones de transparencia y opacidad. 2) Metodología. 3) Resultados. 4) Evidencia documental y formatos de entrega de información. 5) Conclusiones.



---

<sup>8</sup> No obstante que la mayoría de las solicitudes se relacionan con seguridad, algunos requerimientos corresponden al ámbito de procuración de justicia.

## II. Transparencia y opacidad

La transparencia es una de las obligaciones más relevantes que las instituciones tienen que cumplir en un régimen democrático. Cuando la información en torno a procesos internos y toma de decisiones es pública y adecuadamente difundida, se fomenta un espacio de diálogo y rendición de cuentas. En este sentido, es fundamental que la transparencia sea un ejercicio que se realice en dos vías; es decir, es necesario que el Estado ponga a disposición de la ciudadanía información sobre temas que le importan e incumben, así como que existan mecanismos para que las y los ciudadanos accedan a la información que no se hace pública de manera proactiva por parte del Estado.

Una práctica que denota transparencia puede definirse como aquella que muestra patrones “de apertura y claridad en la presentación de datos y explicaciones; en la cual se mantiene un flujo de información accesible, oportuna, completa, relevante y verificable”<sup>9</sup>. Por contra, una práctica que denota opacidad puede definirse como aquella que muestra patrones de discrecionalidad injustificada en la presentación de estos datos, así como en la falta de claridad en la información proporcionada por instituciones públicas<sup>10</sup>.

A partir de los hallazgos de diversas organizaciones y ciudadanos, *Causa en Común* se suma a estos ejercicios con la finalidad de conocer el sustento de la información relacionada con temas de seguridad en las conferencias de prensa matutinas. Por esa razón, se realizó un seguimiento puntual de la información en este ámbito, a partir de las conferencias ofrecidas de diciembre de 2018 a junio de 2022.

El presente trabajo busca abordar una pregunta central: ¿Cuál es el sustento institucional sobre el que se basan las declaraciones del presidente y de otros servidores públicos sobre seguridad en las conferencias de prensa matutinas? Para responder, se realizaron dos tareas:

A. Sistematizar los tipos de respuestas de las instituciones federales con atribuciones en materia de seguridad, con base en los tipos de respuestas que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como con el tipo de información entregada, a partir de categorías generadas por *Causa en Común*.

B. Comparar las declaraciones del presidente y de otros servidores públicos en las conferencias de prensa matutinas relativas al tema de seguridad con las respuestas que proporcionan las instituciones federales de gobierno, a fin de verificar la existencia de dicha información, la voluntad de ofrecerla públicamente, si es relevante a la solicitud, y si coincide con las declaraciones oficiales.

---

<sup>9</sup> INAI, *Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (México: INAI, mayo de 2019). Recuperado de <https://bit.ly/39hp8um>.

<sup>10</sup> Ibid.

## III. Metodología

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Monitoreo de las conferencias de prensa por medio de la lectura de las versiones estenográficas, publicadas en el apartado de “Prensa”, en la página web de la Oficina de Presidencia o en la página oficial del presidente<sup>11</sup>.
2. Identificación de declaraciones y respuestas por parte del presidente (o de algún otro servidor público que participe en la conferencia) a preguntas realizadas por medios de comunicación en materia de seguridad y de justicia.
3. Identificación de las instituciones federales encargadas de la seguridad pública u otras que podrían contar con la información que se mencionó o que se solicitó en la conferencia de prensa respectiva.
4. Elaboración de preguntas derivadas de las declaraciones, respuestas y falta de respuestas por parte del presidente o de algún otro servidor público.
5. Envío de solicitudes de acceso a la información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a los sujetos obligados federales identificados como las instituciones que pudieran contar con la información mencionada en las conferencias de prensa.
6. Seguimiento del proceso de acceso a la información por medio de un registro de solicitudes.
7. Clasificación de respuestas a solicitudes de información, integrando dos tipologías: una, a partir de las categorías de respuestas que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como a partir de las categorías generadas también por *Causa en Común* para graduar qué tanto coinciden las respuestas proporcionadas con las solicitudes de información, sin que esto implique verificar su veracidad.
8. Sistematización de la información en una base de datos, tanto de las conferencias de prensa como de las respuestas a solicitudes de información.

El número total de conferencias de prensa matutinas revisadas en el periodo fueron 889; de éstas, se identificó que en 460 se abordaron temas de seguridad, sobre los cuales se elaboraron preguntas a través de solicitudes de acceso a la información pública. En varias ocasiones, el presidente o

---

<sup>11</sup> Para acceder a la página de prensa de Presidencia, se deberá ir a la siguiente dirección web: <https://www.gob.mx/presidencia/archivo/prensa>. Para acceder a la página de Andrés Manuel López Obrador, se deberá ir a la siguiente dirección web: <https://lopezobrador.org.mx/>.



algún otro servidor público, repitió la información de conferencias anteriores, lo que no implicó la generación de preguntas adicionales.

Las preguntas se enfocaron en aspectos cuantificables. Algunos ejemplos de ese tipo de información son: el estado de fuerza de las corporaciones de seguridad, el despliegue de elementos de esas corporaciones, los montos presupuestales destinados a la seguridad, así como datos sobre incidencia delictiva, entre otros. De igual manera, se solicitaron los documentos que den sustento a estrategias y a planes de seguridad, o a sucesos específicos. En este último caso, se solicitaron informes, acuerdos, registros o cualquier tipo de evidencia documental que avalara la declaración de referencia.

En total, se realizaron 2,095 solicitudes de acceso a la información (que pueden contener más de una pregunta), a 6 instituciones encargadas o vinculadas a tareas de seguridad, las cuales se enlistan a continuación:

1. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), que incluye a otros tres sujetos obligados: el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (PRS), el Servicio de Protección Federal (SPF), y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI).
2. Guardia Nacional (GN).<sup>12</sup>
3. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)<sup>13</sup>.
4. Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
5. Secretaría de Marina (SEMAR).
6. Secretaría de Gobernación (SEGOB), que incluye a otros dos sujetos obligados: el Instituto Nacional de Migración (INAMI), y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNB).

Asimismo, se han realizado solicitudes a instituciones como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, PEMEX, CAPUFE, secretarías de seguridad estatales y fiscalías estatales cuando el sujeto obligado remite a otras instituciones bajo el argumento de incompetencia.

El siguiente cuadro muestra el número de solicitudes que se realizaron a esas seis instituciones federales de seguridad:

---

<sup>12</sup> En 2019, la Guardia Nacional no existía como sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia; por esa razón no se incluyó en el análisis del primer año de conferencias matutinas. No obstante que la Guardia Nacional está adscrita a la SSPC, su relevancia justifica diferenciarla.

<sup>13</sup> No obstante que el Secretariado está adscrito a la SSPC, su relevancia justifica diferenciarlo.

**Cuadro 1. Número de solicitudes realizadas a sujetos obligados federales que cuentan con funciones en materia de seguridad.**

Sujeto obligado	Número de solicitudes realizadas vía PNT
SSPC	463
GN	357
SESNP	222
SEDENA	554
SEMAR	305
SEGOB	194

A partir de lo que se establece en la LGTAIP, se identificaron tres posibles tipos de respuestas en las que los sujetos obligados no proporcionan información: “incompetencia”, “inexistencia” y “reserva”.<sup>14</sup> Sin embargo, en la ley no se distingue entre entrega de información relativa a todos los cuestionamientos o entrega de información relativa a algunos de los cuestionamientos. Es por esto que se incluye un apartado adicional para aquellas respuestas en las que, a pesar de que la institución “se reconoce competente y responde por procedimiento”, su respuesta no es necesariamente satisfactoria. El siguiente cuadro desglosa el conjunto de la clasificación:

**Cuadro 2. Tipos de respuestas**

TIPO DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
<b>1. Incompetencia</b>	El sujeto obligado se declaró incompetente para responder a lo solicitado.
<b>2. Inexistencia</b>	El sujeto obligado declaró no tener información sobre lo solicitado.

<sup>14</sup> Ciertamente puede ser válido que las dependencias declaren la “inexistencia” de información o su “incompetencia” para responder a algún cuestionamiento. Sin embargo, todos los requerimientos de información parten de una declaración oficial (del presidente o de otros altos funcionarios) de la que se deriva que necesariamente tiene que haber un sustento también oficial. Asimismo, en todos los casos se verificó que los requerimientos de información fueran dirigidos a instituciones con evidente responsabilidad en el tema respectivo.

<b>3. Reserva</b>		El sujeto obligado reservó la información por tratarse de algo confidencial porque considera que violaría el derecho de protección de datos personales o representaría un riesgo a la seguridad nacional.
Se reconoce competente y responde por procedimiento  (Esta categoría no está incluida en la LGTAIP)	<b>4. Entregó información relativa a algunos de los cuestionamientos</b>	El sujeto obligado “se reconoce competente y responde por procedimiento” a sólo algunos de los cuestionamientos.
	<b>5. Entregó información relativa a todos los cuestionamientos</b>	El sujeto obligado “se reconoce competente y responde por procedimiento” a todos los cuestionamientos, sin que su respuesta sea necesariamente satisfactoria.

Con el fin de contar con categorías que permitan cumplir con el objetivo del estudio, en el sentido de contrastar lo que el gobierno informa por distintas vías, *Causa en Común* realizó una segunda clasificación:

<b>Cuadro 3. Tipos de respuestas institucionales*.</b>	
<b>CLASIFICACIÓN DE RESPUESTAS POR SU PERTINENCIA FORMAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1. Coincide totalmente con la declaración</b>	Las respuestas que dan las instituciones federales de seguridad son iguales a las declaraciones en las conferencias de prensa matutinas.
<b>2. Coincide parcialmente con la declaración</b>	Las respuestas están incompletas y, por lo tanto, no coinciden totalmente con las declaraciones en las conferencias de prensa.
<b>3. Diferente a la declaración</b>	Las respuestas de las instituciones federales no coinciden con las declaraciones en las conferencias de prensa.
<b>4. Reiteración literal de lo dicho en la conferencia que dio origen a la pregunta</b>	Las instituciones federales responden con lo ya manifestado en una conferencia de prensa matutina.
<b>5. Información irrelevante</b>	Las instituciones federales responden con información que no es relevante al cuestionamiento.

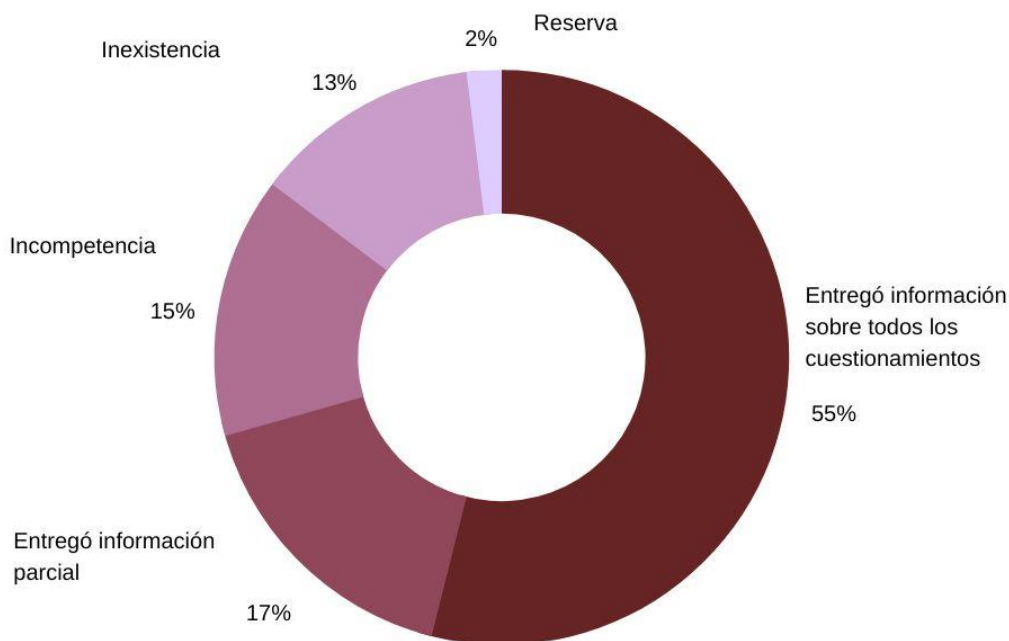
\*Esta clasificación no implica un juicio sobre la veracidad de la información proporcionada.

## IV. Contraste entre declaraciones y respuestas institucionales: Resultados generales

### 1. Tipos de respuestas y clasificación de la información proporcionada por las instituciones federales de seguridad

Primero, se muestra una gráfica con los tipos de respuestas planteados en el “Cuadro 2. Tipos de respuestas”. Posteriormente, se muestra una gráfica con la clasificación del “Cuadro 3. Contraste entre declaraciones y respuestas institucionales”. En la última gráfica, se integran ambas clasificaciones.

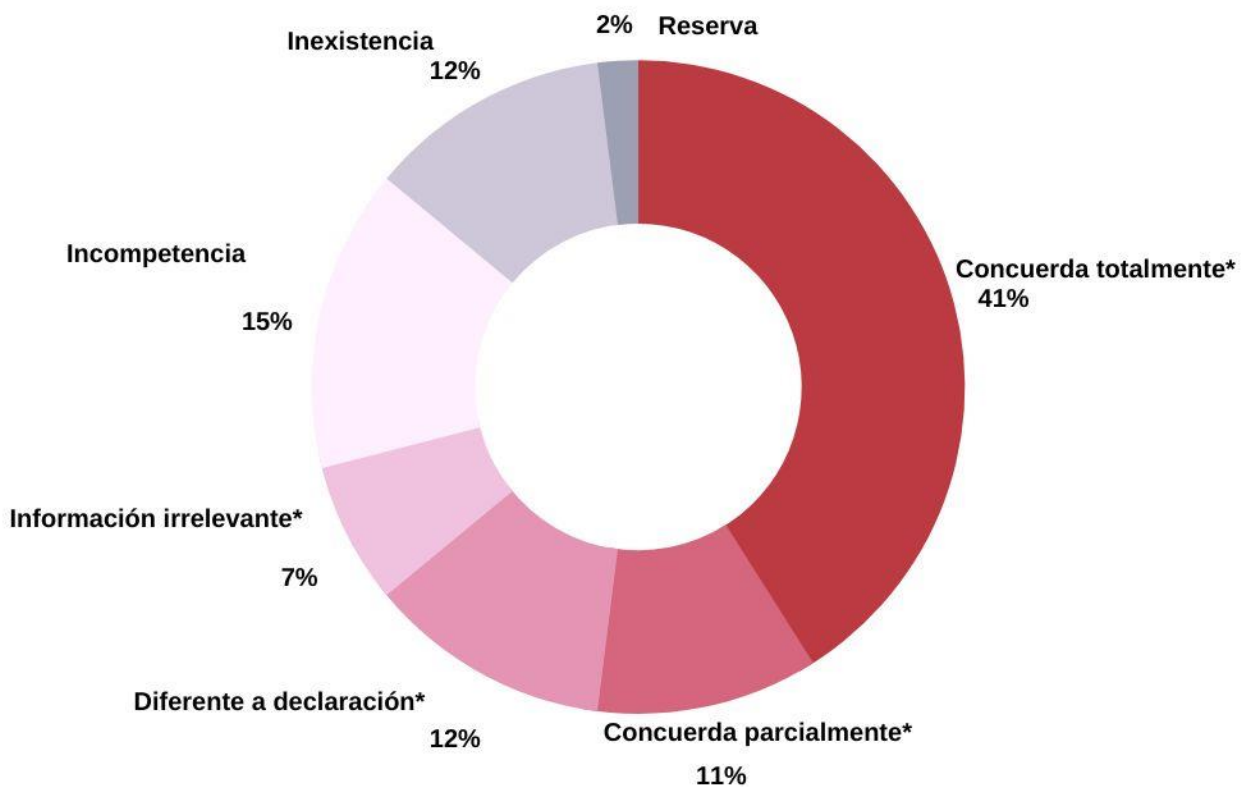
#### ¿Cómo responden las instituciones federales de seguridad en relación con las declaraciones emitidas en las conferencias de prensa matutinas?



En el 29% de los casos, las instituciones evadieron dar información sobre lo solicitado, tras responder con “incompetencia” (15%), “inexistencia” (12%) y “reserva de información” (2%). En el

55% de las solicitudes, las instituciones “entregaron información sobre todos los cuestionamientos” y en 16% “entregaron información parcial a algunos cuestionamientos”. Sin embargo, esta clasificación es insuficiente para graduar la coincidencia de las respuestas en las que se entregó alguna información, ya que, al contrastar esas respuestas con las declaraciones emitidas en conferencias de prensa matutinas, con frecuencia éstas “coinciden parcialmente” con las declaraciones, son “diferentes a las declaraciones”, contienen “información irrelevante”, o de nueva cuenta “reiteran lo ya dicho en una conferencia de prensa”, como se muestra en la siguiente gráfica:

### Comparativo entre respuestas que no dan sustento a las declaraciones y respuestas que "conducen totalmente"



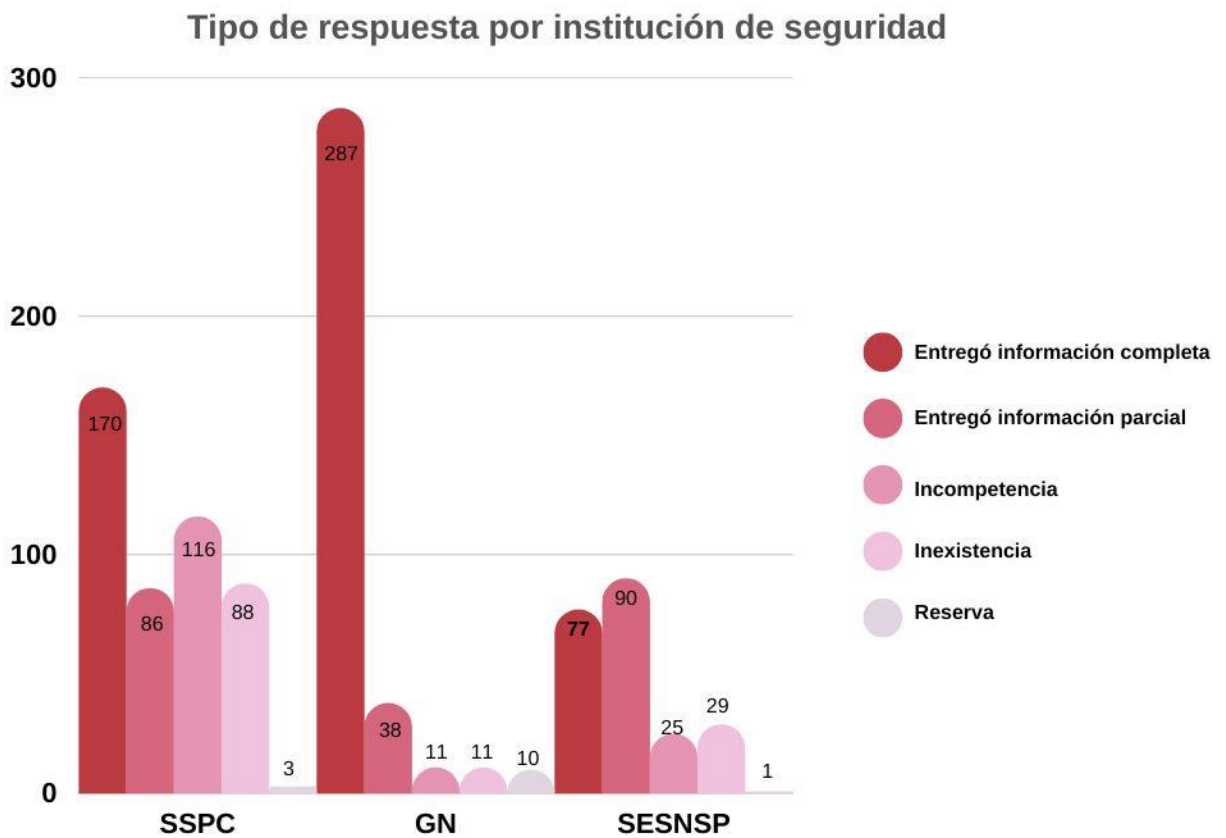
*Nota: No hay verificación de veracidad sobre el contenido de ninguna respuesta. \*Categorías creadas a partir de las “respuestas por procedimiento”, en las que la dependencia “entregó información relativa a todos los cuestionamientos” y “entregó información relativa a algunos de los cuestionamientos”.*

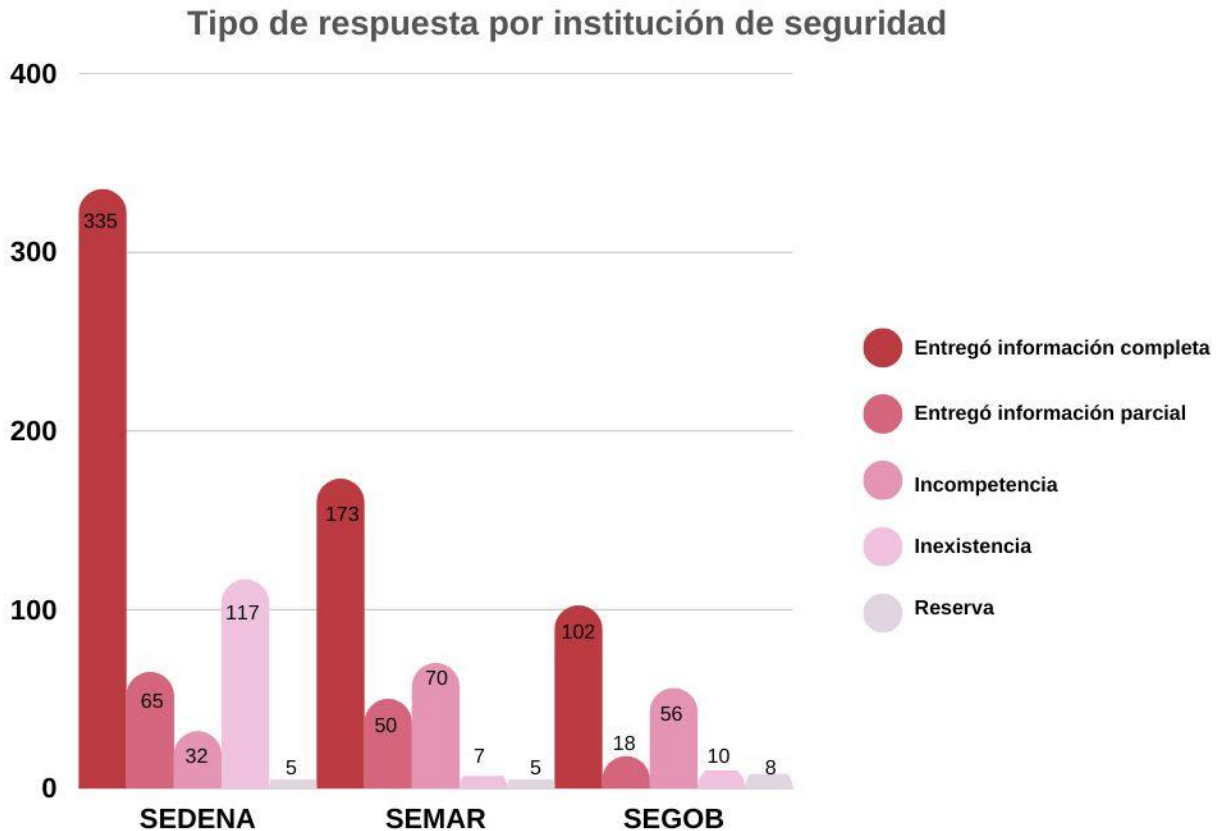
En una visión general, se observa que, del total de las respuestas proporcionadas por las instituciones federales de seguridad, el 59% no da sustento a las declaraciones sobre seguridad emitidas en las conferencias de prensa matutinas. El 41% de las respuestas “concuerta totalmente” con las declaraciones, sin que ello signifique veracidad de la información.



## 2. Descripción desagregada de las respuestas de las instituciones federales de seguridad

En cuanto a las respuestas desagregadas, la siguiente gráfica muestra los tipos de respuestas presentadas a cada pregunta de acuerdo con el “Cuadro 2. Tipos de respuesta”:





De las gráficas se deriva que:

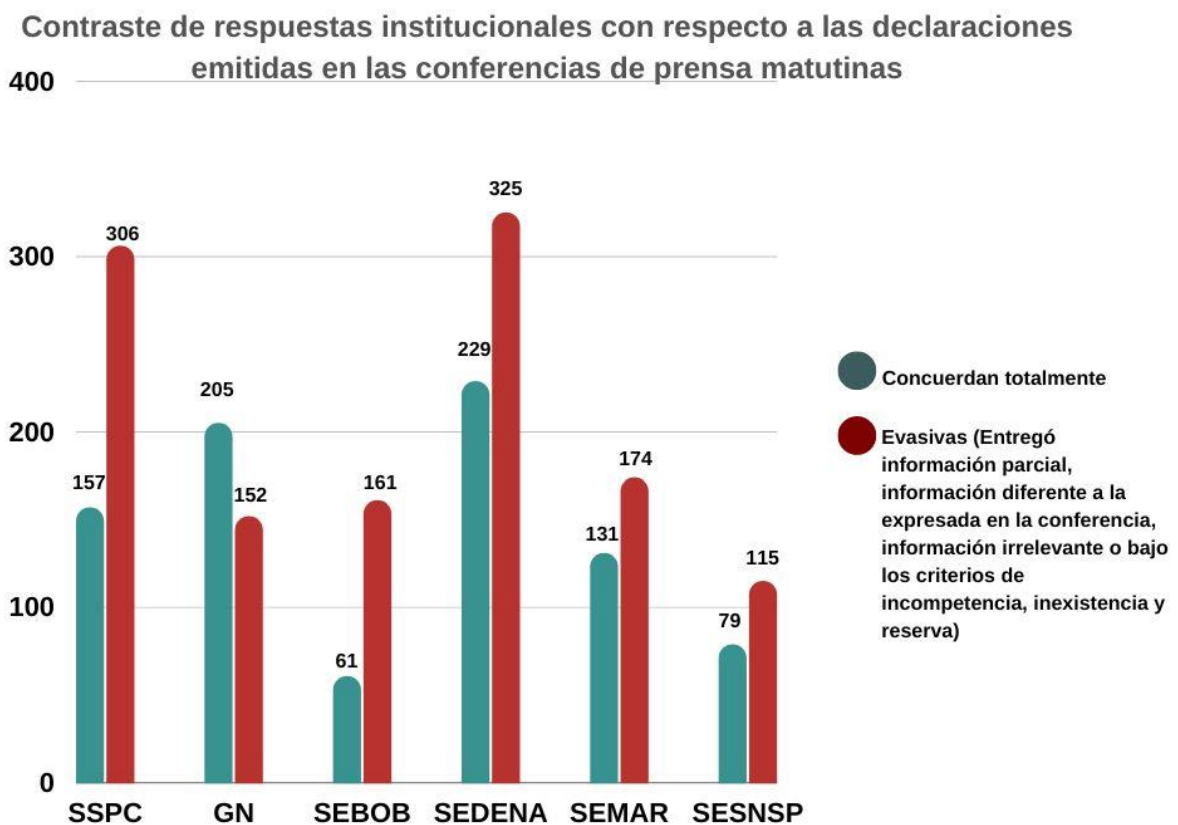
- La SEDENA, GN y SEMAR son las instituciones a las que más solicitudes de información se dirigieron.
- La SEDENA y la GN son las instituciones que más “información completa entregaron”, aunque esto no significa que la información coincida con las declaraciones.
- La SSPC es la institución que brinda un mayor número de respuestas de “incompetencia”.
- La SEDENA es la institución con mayor número de respuestas de “inexistencia” de información.
- La GN y SEGOB son las instituciones que más suelen “reservar” información.

Además, las respuestas de “incompetencia” se utilizan de manera reiterada por las instituciones de seguridad para no contestar, con el agravante de que no suele motivarse ni fundarse dicha respuesta. Al responder “incompetencia” o “inexistencia”, en ocasiones las dependencias también se remiten entre ellas constantemente, lo que denota ausencia de claridad en las atribuciones y

responsabilidades de cada una, ausencia efectiva de información que respalde lo que se dice en las mañanas, o excusa para no informar.

Las respuestas de “incompetencia” e “inexistencia” no suelen ser fundamentadas y no se emiten las declaratorias formales de “incompetencia” o de “inexistencia” de información” que estipula la LGTAIP. De hecho, se recurre a “criterios” de transparencia que pretenden les exima de esta obligación. Dichos criterios están aprobados por el INAI, pero se han utilizado de manera indiscriminada por las instituciones federales de seguridad para no dar información o evitar dar explicaciones de por qué supuestamente no tienen la documentación requerida.

En una visión más general, la siguiente gráfica muestra el contraste entre las respuestas que “conducen totalmente con las declaraciones” emitidas en conferencia de prensa y las respuestas en las que las respuestas fueron diferentes a las declaraciones, o fue información irrelevante.



En esta gráfica se puede observar que la SEDENA y la SSPC son las instituciones que más evaden brindar información sobre seguridad.

A continuación, se analizan las respuestas de cada una de estas instituciones:



# SEGURIDAD

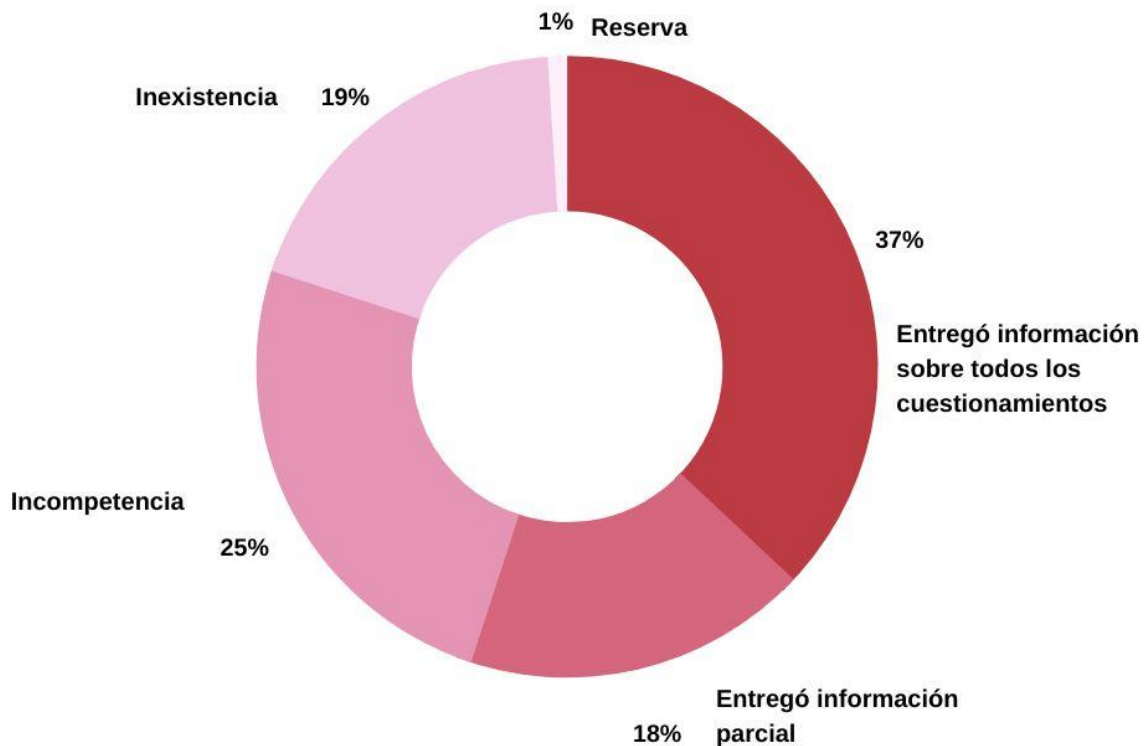
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

## a) Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)

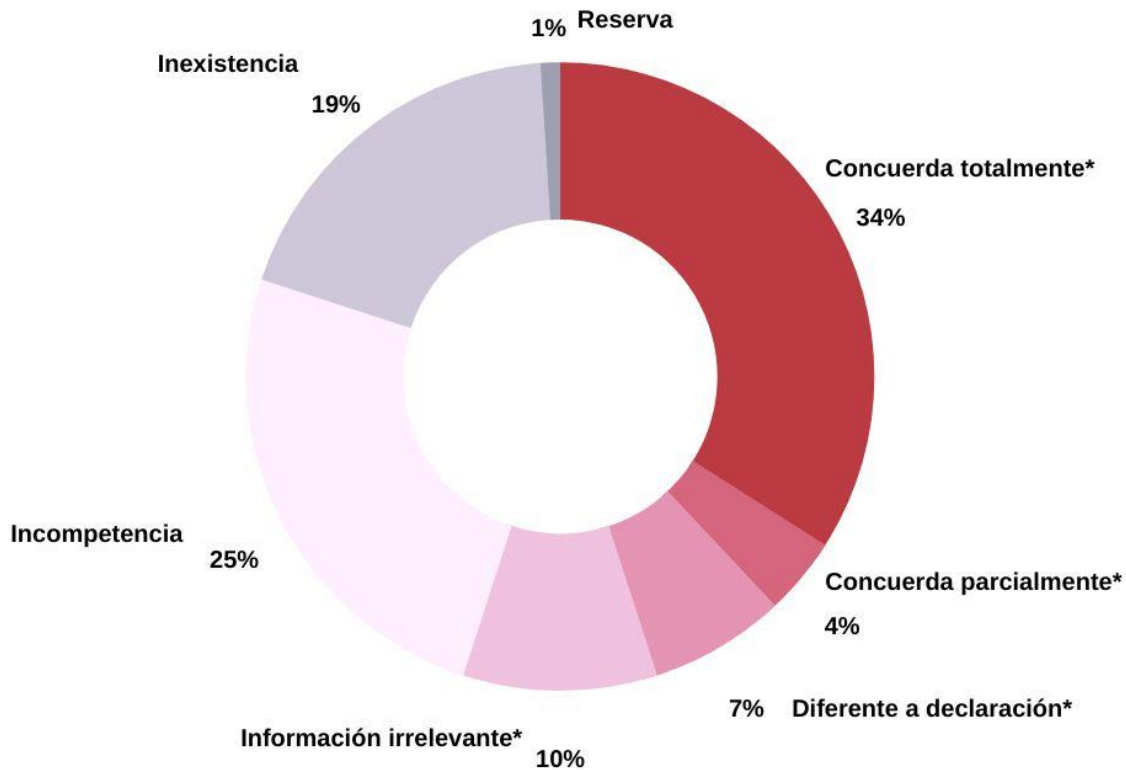
La SSPC es la institución encargada de diseñar y coordinar las estrategias de seguridad a nivel nacional, y tiene bajo su responsabilidad la administración y la operatividad de la Guardia Nacional.

Se realizaron 463 solicitudes, con los siguientes resultados:

### ¿Cómo responde la SSPC?



### Respuestas de la SSPC que no dan sustento a las declaraciones y respuestas que "conceden totalmente"



*Nota: No hay verificación de veracidad sobre el contenido de ninguna respuesta.*

*\*Categorías creadas a partir de las "respuestas por procedimiento", en las que la dependencia "entregó información relativa a todos los cuestionamientos" y "entregó información relativa a algunos de los cuestionamientos".*

De las gráficas se deriva que:

- 66% de las respuestas no dan sustento a las declaraciones emitidas en las conferencias de prensa sobre temas de seguridad.
- 45% de las respuestas fueron de "incompetencia", "inexistencia" o "reserva".
- 34% de las respuestas "conceden totalmente" con las declaraciones emitidas en las conferencias, sin que ello signifique veracidad de la información.

Para ejemplificar:

- El 17 de diciembre de 2019, el entonces Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo, mencionó que había 50 regiones prioritarias donde se concentraba la mayor cantidad de homicidios en cifras absolutas en el país. Se le preguntó a la SSPC sobre el número de regiones prioritarias y respondió que no había hallado la información en ninguna



de sus bases de datos, haciendo referencia al documento de la Estrategia Nacional de Seguridad.<sup>15</sup>

- En una conferencia de prensa matutina de julio de 2020, la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, explicó que la SSPC cuenta con el “Programa Integral para la Prevención de los Femicidios”, a través del cual se capacitaron a 482 policías estatales y municipales “para garantizar que la atención a las mujeres víctimas de violencia sea con un enfoque de género y derechos humanos”. Se le preguntó a la SSPC sobre el número de policías estatales y municipales capacitados y respondió que no ha realizado capacitaciones.<sup>16</sup>
- El 25 de noviembre de 2021, el secretario de la SEDENA mencionó que en Zacatecas había un total de 2,187 policías en la entidad. Se le preguntó a la SSPC y ésta respondió que era información reservada.<sup>17</sup>
- El 23 de mayo de 2022, Rosa Icela Rodríguez, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana mencionó que: “El robo de hidrocarburos continúa arrojando resultados alentadores. De 72 mil barriles que se robaban al principio de la administración, se ha bajado a 6.7 mil barriles diarios y el ahorro estimado es de más de 206 mil millones de pesos, y diariamente el ahorro es de 165 millones de pesos con las medidas preventivas.
- Se le preguntó a la SSPC<sup>18</sup> sobre el número de barriles que se robaban al inicio de la administración y cuántos barriles se roban actualmente en México, respondiendo que era incompetente para brindar información sobre el tema y refiriendo a la FGR<sup>19</sup>, que de igual manera se declaró incompetente, y a su vez refiriendo a PEMEX<sup>20</sup>; la empresa respondió que son 33,201,709 litros que han sido asegurados durante el actual sexenio, el equivalente a 210,137 barriles.
- El 9 de junio de 2022, Ricardo Mejía Berdeja, Subsecretario de Seguridad Pública, mencionó que “con relación a los nueve casos de homicidios en contra de periodistas, informar que hay 26 detenidos o buscados con orden de aprehensión y 17 vinculados a proceso”. Se le preguntó a la SSPC<sup>21</sup> y ésta respondió que era incompetente para brindar la información, refiriendo a la FGR, la cual respondió que “tras efectuar una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos físicos, electrónicos e históricos exclusivamente identificó información concerniente al periodista Heber López Vázquez, del cual se arrojó que existen dos personas vinculadas a proceso”.<sup>22</sup>

<sup>15</sup> Solicitud con número de folio 0002800070620.

<sup>16</sup> Solicitud con número de folio 0002800175220.

<sup>17</sup> Solicitud con número de folio 321105021000056.

<sup>18</sup> Solicitud con número de folio 332069822000636.

<sup>19</sup> Solicitud con número de folio 330024622002234.

<sup>20</sup> Solicitud con número de folio 330023822001990.

<sup>21</sup> Solicitud con número de folio 332069822000655.

<sup>22</sup> Solicitud con número de folio 330024622002236.

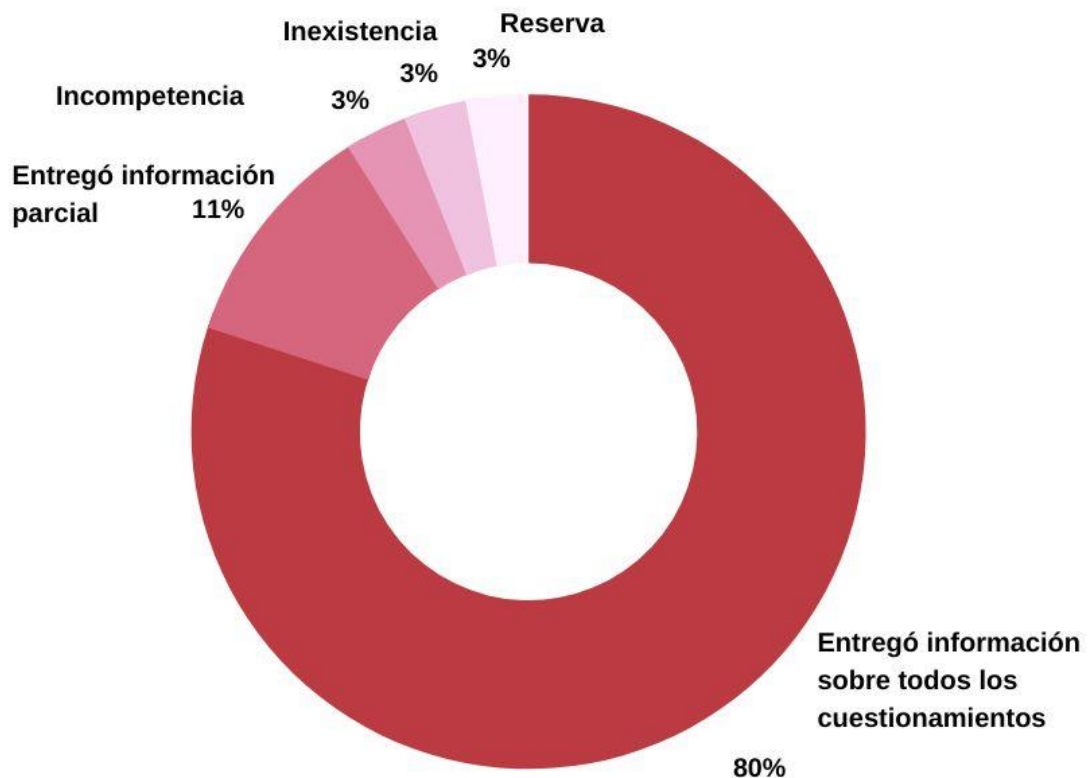


## b) Guardia Nacional (GN)

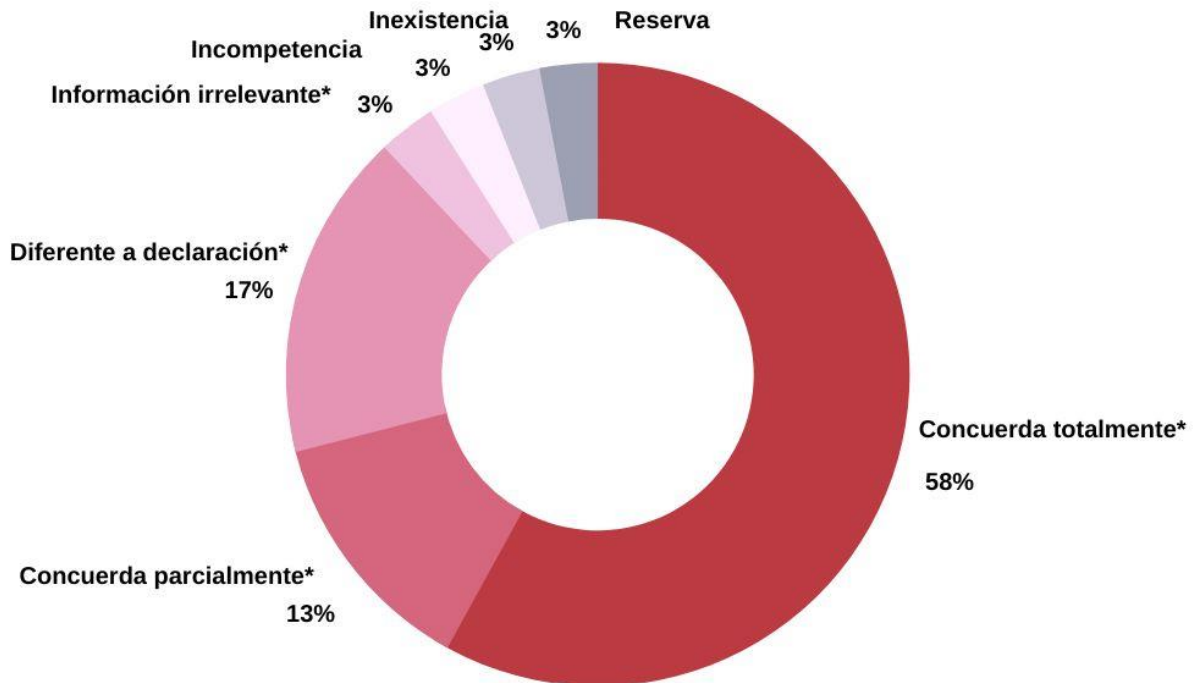
La GN se creó a partir de la reforma constitucional de mayo de 2019, en la que se les otorgó a los militares y marinos atribuciones en materia de seguridad pública. La corporación se compone principalmente de elementos de la SEDENA y la SEMAR.

Se realizaron 357 solicitudes, con los siguientes resultados:

### ¿Cómo responde la GN?



### Respuestas de la GN que no dan sustento a las declaraciones y respuestas que "conceden totalmente"



*Nota: No hay verificación de veracidad sobre el contenido de ninguna respuesta.*

*\*Categorías creadas a partir de las "respuestas por procedimiento", en las que la dependencia "entregó información relativa a todos los cuestionamientos" y "entregó información relativa a algunos de los cuestionamientos".*

De las gráficas se deriva que:

- 42% de las respuestas no brindaron información referente a las declaraciones de las conferencias matutinas.
- 17% de las respuestas brindan información diferente a las declaraciones.
- 58% de las respuestas "conceden totalmente" con las declaraciones, sin que ello signifique veracidad de la información.

Para ejemplificar:

- El 20 de julio de 2020, Luis Rodríguez Bucio, Comandante de la GN dijo que se habían capacitado a más de 25 mil elementos en el curso de formación inicial. Cuando se le

preguntó sobre el número de elementos capacitados en este curso, la GN respondió que sólo habían sido capacitados 7,666 elementos y que 6,085 estaban recibiendo ese curso.<sup>23</sup>

- El 8 de junio de 2020, el presidente dijo que la construcción de cuarteles de la GN se estaba concentrando en cinco entidades, entre ellas Guanajuato. Se le preguntó a la GN sobre el número de cuarteles que se iban a construir en Guanajuato, sus ubicaciones, así como las fechas tentativas de terminación de construcción y respondieron que para ese año no se tenía considerada la construcción de ningún cuartel en el estado.<sup>24</sup>
- El 19 de marzo de 2021, el gobernador de Veracruz dijo que en el Plan Migrante Frontera Sur se contemplan puestos integrados por miembros de la SEDENA, SEMAR y Guardia Nacional, mismos que habría efectuado 2,657 rescates humanitarios del 1 de enero de 2020 al 19 de marzo de 2021. Se preguntó a la Guardia Nacional cuántos rescates humanitarios había realizado con SEDENA y SEMAR en dicho estado, respondiendo que se habían rescatado 3,531 migrantes.<sup>25</sup>
- El 4 de octubre de 2021, el secretario de la SEDENA mencionó que el despliegue en Puebla de la Guardia Nacional es de 1,572 elementos. Se le preguntó a la GN sobre el número de elementos en la entidad y ésta respondió que eran 3,387 efectivos. De igual forma se le preguntó sobre los cuárteles proyectados y ésta respondió que serían 14 para 2022 y 2023, y no 10 como mencionó el secretario.<sup>26</sup>
- El 14 de junio de 2022, el presidente señaló que la Guardia Nacional no tenía acusaciones por violaciones a derechos humanos: “nada que ver con lo que pasaba antes”. Se le preguntó a la CNDH sobre el número de violaciones a derechos humanos que se han formulado contra la GN de junio de 2019 a junio de 2022, respondiendo que la institución acumulaba 1,095 expedientes de presunta violación a los derechos humanos.<sup>27</sup>

---

<sup>23</sup> Solicitud con número de folio 2800100041420.

<sup>24</sup> Solicitud con número de folio 2800100033420.

<sup>25</sup> Solicitud con número de folio 2800100054921.

<sup>26</sup> Solicitud con número de folio 332259821000150.

<sup>27</sup> Solicitud con número de folio 330030922000806.



## SECRETARIADO EJECUTIVO

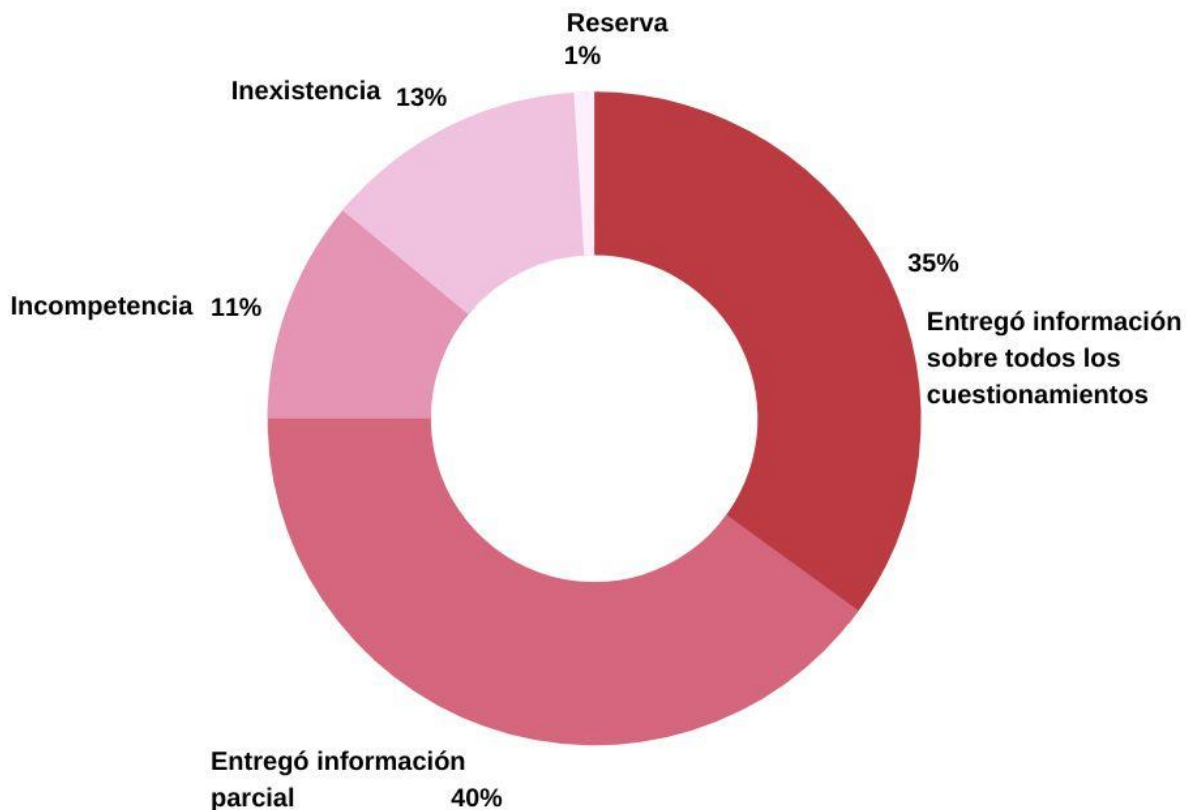
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

### c) Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

El SESNSP es la institución encargada de diseñar, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

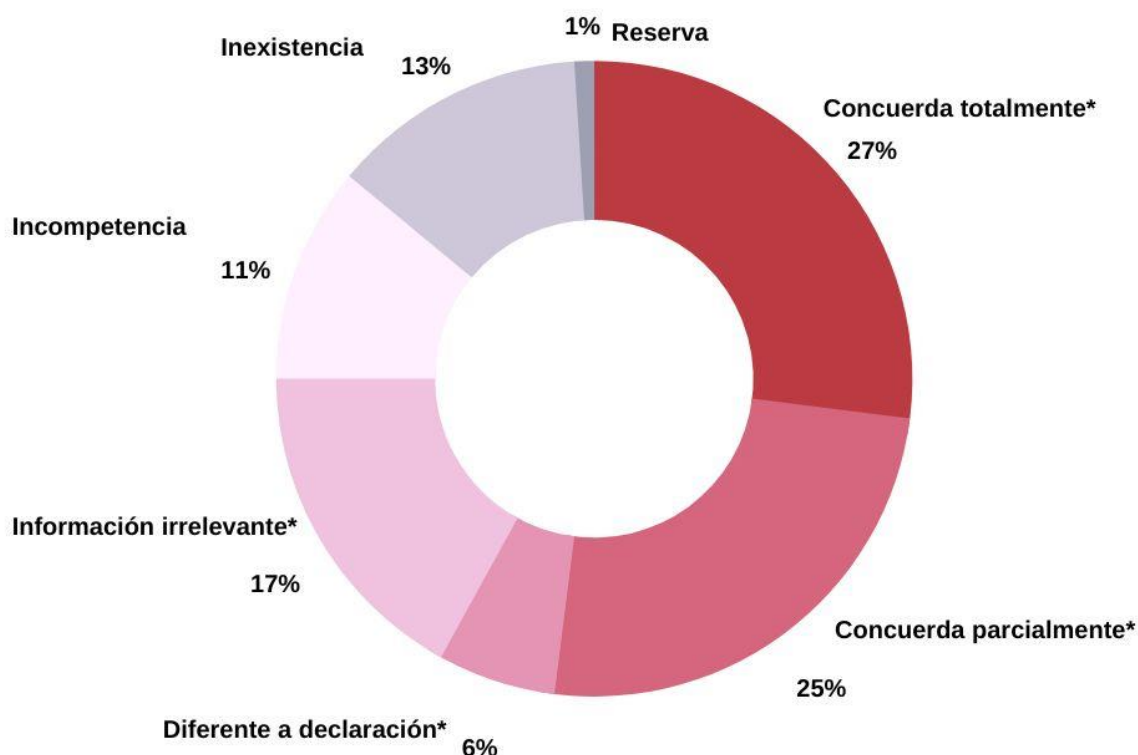
Se realizaron 222 solicitudes, con los siguientes resultados:

#### ¿Cómo responde el SESNSP?





### Respuestas del SESNSP que no dan sustento a las declaraciones y respuestas que "conceden totalmente"



*Nota: No hay verificación de veracidad sobre el contenido de ninguna respuesta.*

*\*Categorías creadas a partir de las "respuestas por procedimiento", en las que la dependencia "entregó información relativa a todos los cuestionamientos" y "entregó información relativa a algunos de los cuestionamientos".*

De las gráficas se deriva que:

- 35% de las ocasiones respondieron a todos los cuestionamientos que se le realizaron.
- 73% de las respuestas no da sustento a las declaraciones emitidas en las conferencias de prensa en materia de seguridad.
- 25% de las respuestas fueron "incompetencia", "inexistencia" y "reserva".
- 27% de las respuestas concuerdan totalmente, sin que ello signifique veracidad de la información.

Para ejemplificar:

- El 13 de agosto de 2019, el presidente informó sobre el número de policías en cada entidad federativo y cuál sería la estrategia para fortalecer las corporaciones. Se le preguntó al SNSP sobre el número de policías estatales y municipales en cada entidad federativa, y sobre la estrategia para la formación de nuevos policías, a lo que respondió que se trata de “información reservada”.<sup>28</sup>
- El 10 de enero de 2020, el presidente dijo que “no hay cifra negra en el caso de homicidios, como también no hay cifra negra, o muy poca, en el robo de vehículos”. Se le preguntó al SESNSP las razones de esto, así como la evidencia documental, y respondió que no contaban con dicha información debido a que las Procuradurías/Fiscalías no recababan este dato.<sup>29</sup>
- El 17 de junio de 2020, el secretario de la Defensa Nacional, expuso en conferencia de prensa que había 2,164 policías estatales y 9,097 policías municipales en Puebla. Sin embargo, cuando se le preguntó al SESNSP sobre el estado de fuerza de la policía en la entidad respondió que había 6,804 estatales y 6,024 municipales.<sup>30</sup>
- El 5 de julio de 2021, el presidente mencionó: “Ya no hay masacres en el país. [...]En el tiempo que llevamos ha habido una disminución en el caso de homicidios del tres por ciento. [...] En secuestro, 40 por ciento menos; en robo en general, 26 por ciento menos. Se le preguntó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre el número de masacres y el porcentaje que han disminuido los homicidios, los secuestros y los robos y ésta respondió que era un órgano incompetente para dar respuesta a dichos cuestionamientos.”<sup>31</sup>
- El 23 de mayo de 2022, la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana mencionó que, en relación con los delitos del fuero federal, desde el inicio de la administración hasta el mes de abril de 2022, se registra una reducción de 28.4%, y que nos encontramos en los niveles más bajos desde hace cuatro años [...], además de ser solo seis entidades las continúan concentrando casi el 50% de homicidios dolosos: Michoacán, Guanajuato, Estado de México, Baja California, Jalisco y Sonora”. Se le preguntó a la SSPC<sup>32</sup> sobre dichos datos, declarándose incompetente, y refiriendo al SESNSP<sup>33</sup>, a lo cual éste manifestó que “no existe obligación de realizar datos ni documentos *ad hoc* para atender dicha solicitud”, por

---

<sup>28</sup> Solicitud con número de folio 2210300086919.

<sup>29</sup> Solicitud con número de folio 2210300032320.

<sup>30</sup> Solicitud con número de folio 2210300050420.

<sup>31</sup> Solicitud con número de folio 2210300045621

<sup>32</sup> Solicitud con número de folio: 332069822000634.

<sup>33</sup> Solicitud con número de folio: 330027622000445.

lo cual solo enviaron una liga de internet en la que se encuentran las bases de datos sobre incidencia delictiva.

- El 27 de mayo de 2022, el Secretario de la Defensa Nacional refirió que los recursos recibidos en 2022 por parte del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para el estado de Sinaloa ascendían a de 320.2 millones de pesos. Se le preguntó al SESNSP y éste respondió que, para el 2022, el estado de Sinaloa recibió 224. 2 millones de pesos por parte de dicho fondo.<sup>34</sup>
- El 20 de junio de 2022, la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana mencionó que “el feminicidio no se tipificaba y no se contabilizaba, y fue hasta el 2019 que empezaron a contabilizarse”. Se le preguntó al SESNSP y ésta respondió que el feminicidio se empezó a clasificar desde 2015.



<sup>34</sup> Solicitud con número de folio: 330027622000372.



# SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

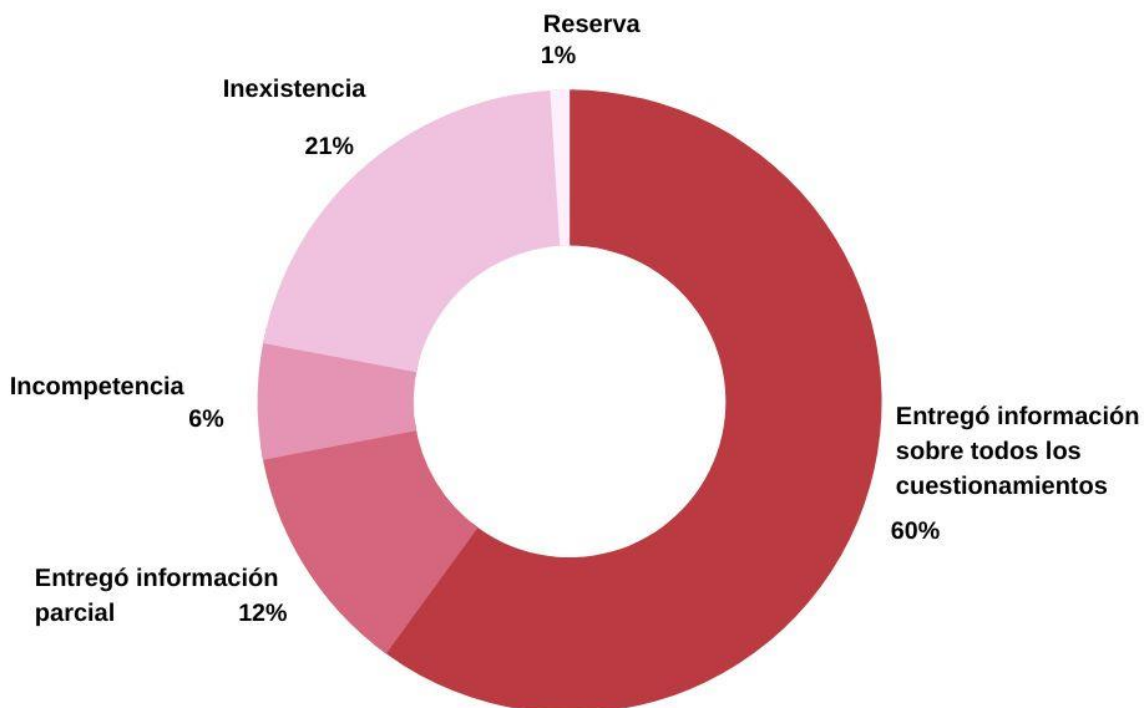
## d) Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

Desde el inicio de la actual administración, la SEDENA asumió mayores atribuciones en seguridad pública. Tras las reformas constitucionales en materia de Guardia Nacional, las Fuerzas Armadas consolidaron sus funciones policiales.

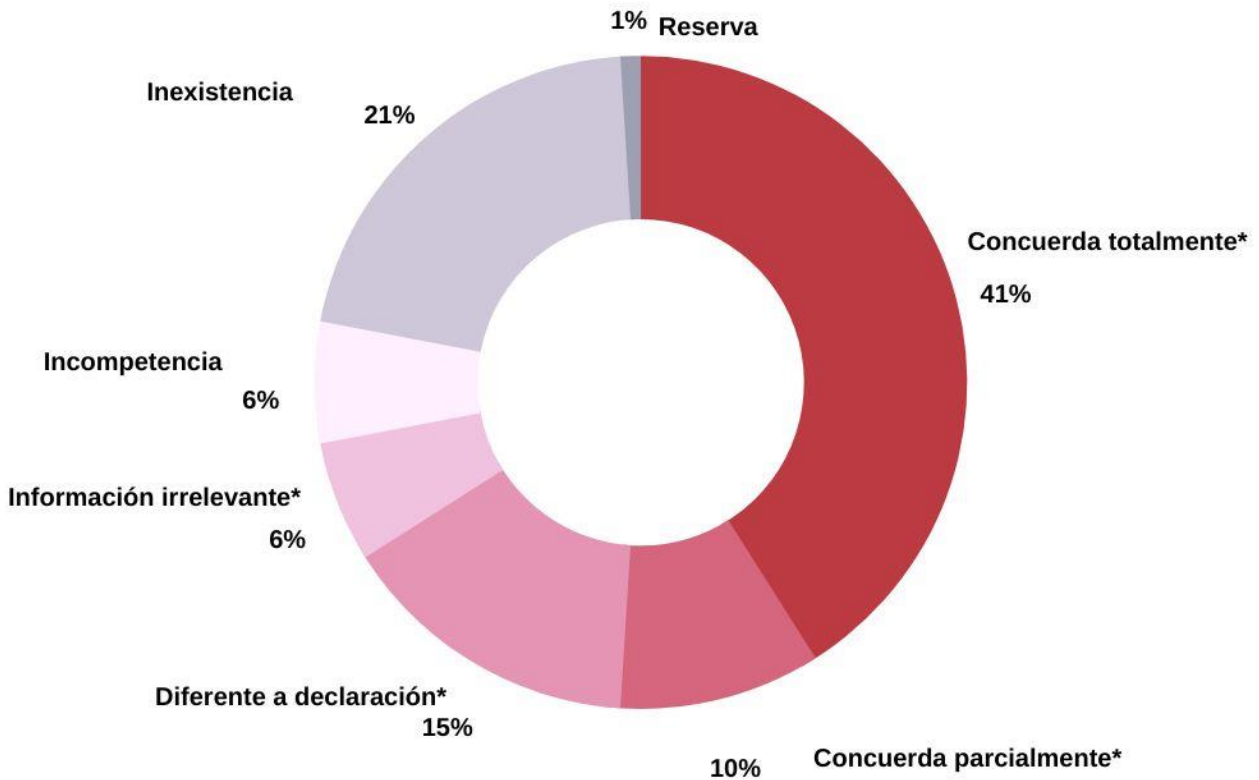
Además de sus responsabilidades tradicionales y policiacas, la SEDENA tiene ya también responsabilidades en los siguientes asuntos: combate al robo de combustible, construcción aeroportuaria, labores de prevención de la violencia, control migratorio, distribución de libros de texto gratuito, construcción de sucursales bancarias, distribución y aplicación de vacunas anti COVID-19, entre otras.

Se realizaron 554 solicitudes, con los siguientes resultados:

### ¿Cómo responde la SEDENA?



### Respuestas de la SEDENA que no dan sustento a las declaraciones y respuestas que "concuerdan totalmente"



*Nota: No hay verificación de veracidad sobre el contenido de ninguna respuesta.*

*\*Categorías creadas a partir de las "respuestas por procedimiento", en las que la dependencia "entregó información relativa a todos los cuestionamientos" y "entregó información relativa a algunos de los cuestionamientos".*

De las gráficas se deriva que:

- 59% de las respuestas no da sustento a las declaraciones emitidas en las conferencias de prensa en materia de seguridad.
- 29% de las respuestas fueron "incompetencia", "inexistencia" y "reserva".
- 41% de las respuestas "concuerdan totalmente" con las declaraciones, sin que ello signifique veracidad de la información.



Para ejemplificar:

- El 20 de mayo de 2020, el Secretario de la Defensa Nacional dijo que la SEDENA y la SEMAR se encontraban apoyando en actividades de rescate humanitario en las fronteras, de acuerdo con el “Plan Migrante Frontera Norte y Sur”. Se le preguntó a la SEDENA acerca del número de operaciones de rescate humanitario en el marco de dicho plan y respondieron que no habían localizado información que atendiera al requerimiento.<sup>35</sup>
- El 3 de junio de 2020, el Secretario de Marina dijo que en Campeche había un despliegue de 3,136 elementos por parte de la SEDENA. Cuando se le preguntó a dicha institución sobre el número de elementos en la entidad, respondió que había un efectivo aproximado de 1,363 elementos, lo cual contradice lo dicho en la conferencia de prensa.<sup>36</sup>
- El 11 de marzo de 2021, el presidente afirmó que cada instalación de la Guardia Nacional en Sonora costaría en promedio 25 millones de pesos. Se preguntó a la SEDENA el costo promedio de cada cuartel de la Guardia Nacional, a lo que respondió que el costo promedio de es de \$34'299,400.00.<sup>37</sup>
- El 4 de octubre de 2021, el secretario de SEDENA mencionó que en Puebla se habían registrado 3,702 tomas clandestinas de combustibles. Se le preguntó a la SEDENA y ésta respondió que solo tenían 479 tomas identificadas.<sup>38</sup>
- El 20 de junio de 2022, el Secretario de la Defensa comentó que, del 21 de mayo al 20 de junio, la Secretaría aseguró 6,642 kg de marihuana, 1,753 kg de metanfetaminas, 13 kg de heroína, 5,314 de cocaína, 53 kg de fentanilo. Además, se habrían asegurado 9.5 millones de pesos y 172 mil 738 dólares americanos. Se le preguntó a la SEDENA y ésta respondió que se aseguraron 8,589 kg de marihuana, 1,122 kg de metanfetaminas, 738 kg de cocaína, 44 kg de fentanilo, 5.4 millones de pesos y 25 mil dólares americanos.<sup>39</sup>

---

<sup>35</sup> Solicitud con número de folio 0000700164620.

<sup>36</sup> Solicitud con número de folio 0000700170120.

<sup>37</sup> Solicitud con número de folio 0000700151221.

<sup>38</sup> Solicitud con número de folio 330026421000255.

<sup>39</sup> Solicitud con número de folio: 330026422004891.



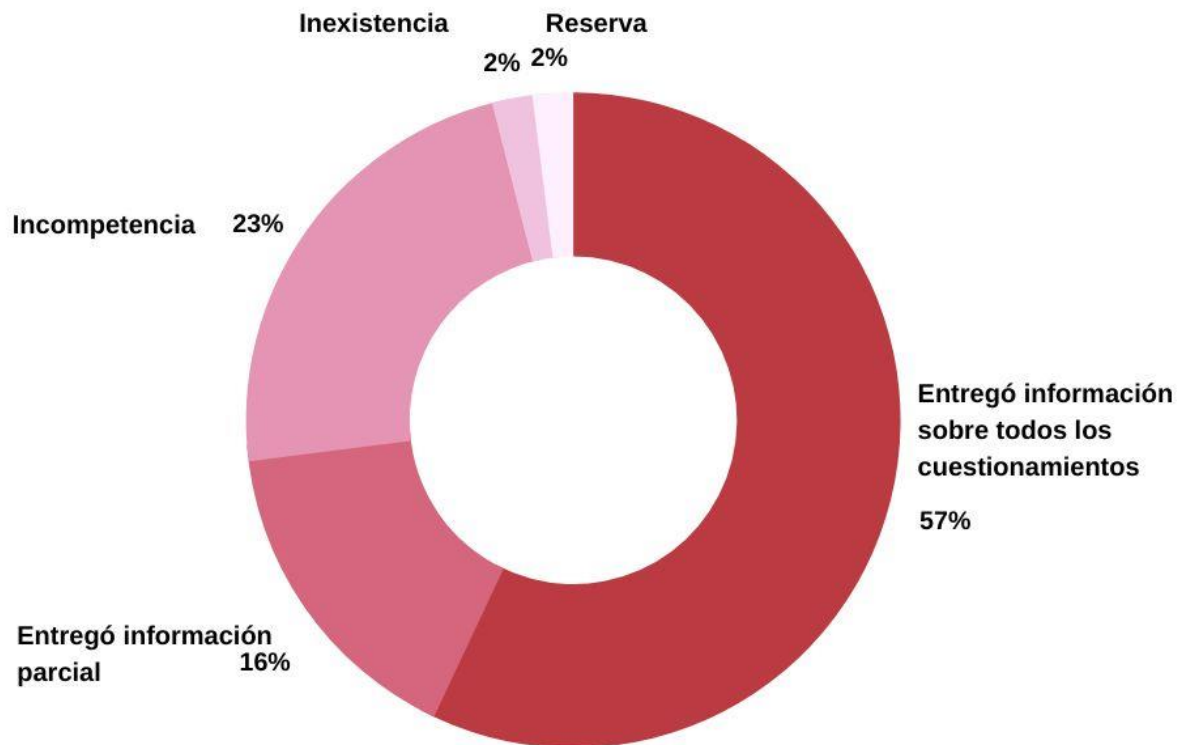
**SEMAR**  
SECRETARÍA DE MARINA

## e) Secretaría de Marina (SEMAR)

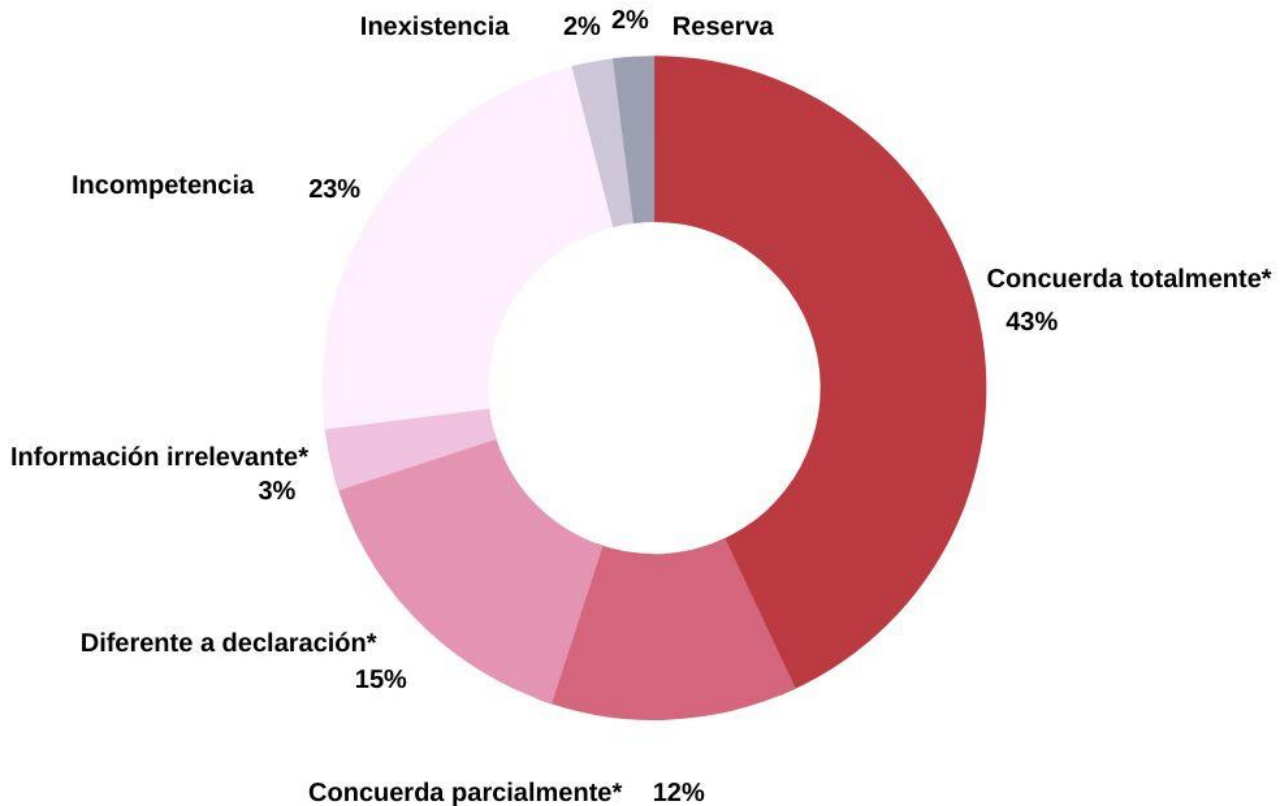
La SEMAR es otra institución encargada de proteger la soberanía del país, a través de la Marina Armada de México. Se encarga principalmente de la vigilancia de puertos y aguas territoriales.

Se realizaron 305 solicitudes, con los siguientes resultados:

### ¿Cómo responde la SEMAR?



### Respuestas de la SEMAR que no dan sustento a las declaraciones y respuestas que "concuerdan totalmente"



*Nota: No hay verificación de veracidad sobre el contenido de ninguna respuesta.*

*\*Categorías creadas a partir de las "respuestas por procedimiento", en las que la dependencia "entregó información relativa a todos los cuestionamientos" y "entregó información relativa a algunos de los cuestionamientos".*

De las gráficas se deriva que:

- 57% de las respuestas no da sustento a las declaraciones emitidas en las conferencias de prensa en materia de seguridad.
- 25% de las respuestas fueron "incompetencia" e "inexistencia".
- 43% de las respuestas "concuerdancia totalmente" con las declaraciones emitidas en las conferencias de prensa, sin que ello signifique veracidad de la información.

Para ejemplificar:

- El 9 de diciembre de 2019, el presidente dijo que la SEMAR también se encarga de la capacitación de elementos de la Marina Mercante y que incluso tienen escuelas. Se le preguntó a la SEMAR si eso era verdad y respondió que “no es la autoridad encargada de capacitar elementos para que formen parte de la Marina Mercante, sino la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”.<sup>40</sup>
- El 25 de junio de 2020, el secretario de Defensa dijo que en el Estado de México había 1,665 elementos desplegados de la SEMAR. Sin embargo, cuando se le preguntó a la SEMAR sobre esto, respondió que no cuenta con personal naval desplegado en dicha entidad.<sup>41</sup>
- El 19 de febrero de 2021, el secretario de Marina afirmó que, del total de efectivos de SEDENA, SEMAR y GN (319,109 mil), el 86% (274,433 mil), se encuentran en despliegue operativo. Se preguntó a la SEMAR sobre esta información, a lo que respondió que el total de elementos desplegados es de 183,980 elementos.<sup>42</sup>
- El 21 de diciembre de 2021, el presidente mencionó: “Nosotros no queremos nada de montajes, mucho menos torturas o asesinatos, rematar a heridos en enfrentamientos. Es muy importante que, en tres años, como se informó ayer, sólo dos recomendaciones de Derechos Humanos a las Fuerzas Armadas”. Se le preguntó a la CNDH sobre cuántas recomendaciones por violaciones a los derechos humanos había emitido a la SEDENA y a la SEMAR en el actual sexenio, y respondió que en el periodo se habían emitido 28 recomendaciones.<sup>43</sup>
- El 22 de abril de 2022, el Secretario de la Marina refirió que, en robo de combustibles, en la presente administración, ha detectado 1,937 tomas clandestinas en seis lugares. Se le preguntó a la SEMAR, a la SSPC y a la SEDENA sobre el número de tomas clandestinas de hidrocarburos detectadas en el actual sexenio y éstas respondieron que habían detectado XX, 57<sup>44</sup> y 433<sup>45</sup>, respectivamente.

---

<sup>40</sup> Solicitud con número de folio 0001300056020.

<sup>41</sup> Solicitud con número de folio 0001300096220.

<sup>42</sup> Solicitud con número de folio 0001300072721.

<sup>43</sup> Solicitud con número de folio 330030922000009.

<sup>44</sup> Solicitud con número de folio: 332259822000647.

<sup>45</sup> Solicitud con número de folio: 330026422001393.



# SEGOB

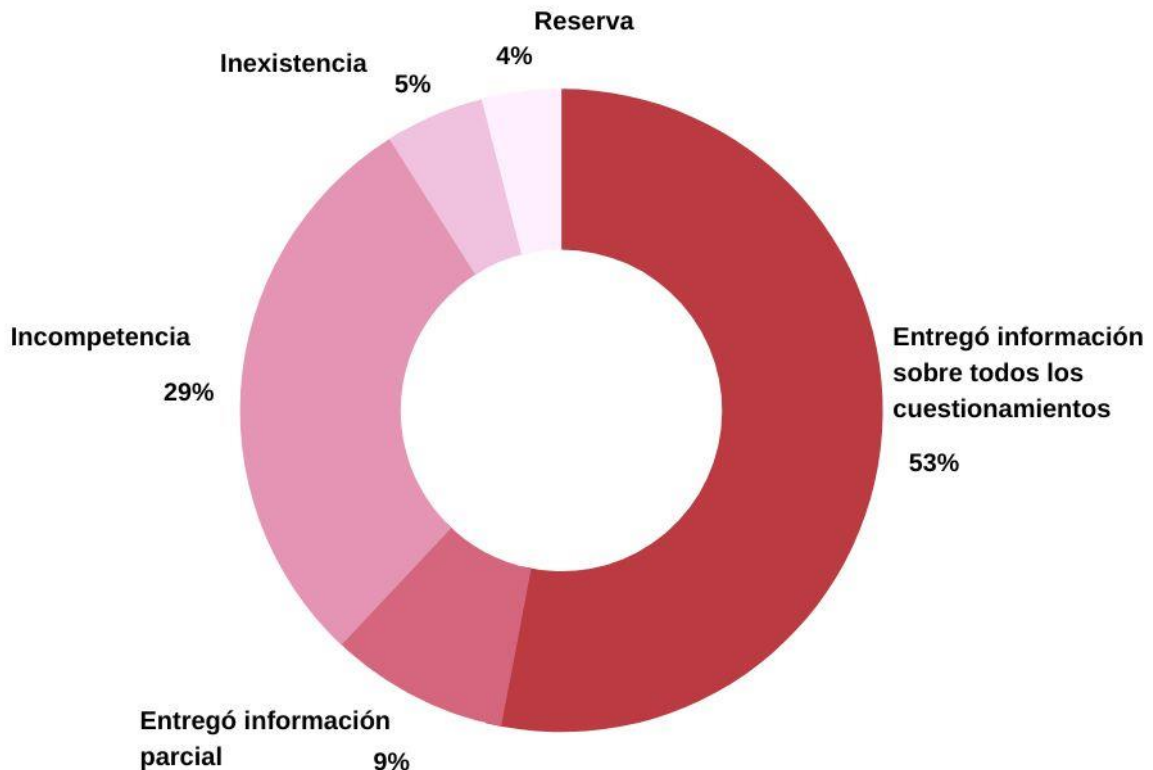
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

## f) Secretaría de Gobernación (SEGOB)

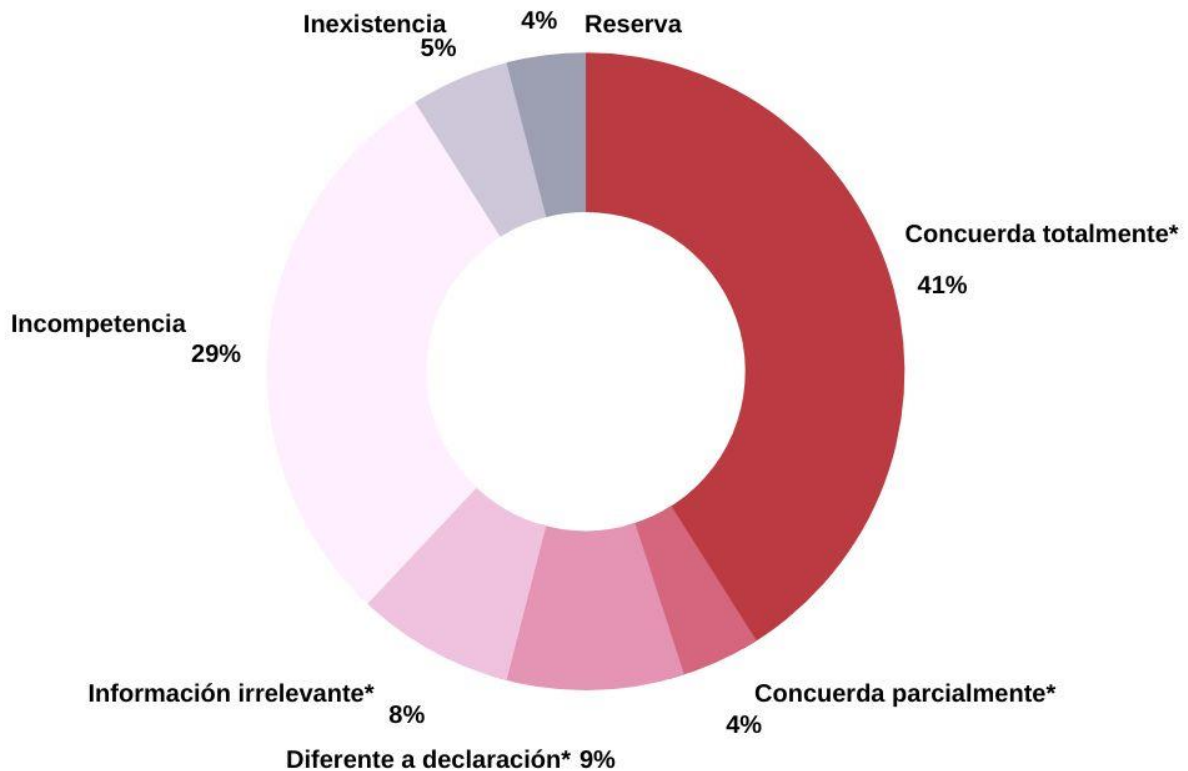
La SEGOB tiene el mandato de proteger los derechos humanos de los migrantes; la coordinación del sistema de búsqueda de desaparecidos; el planteamiento de políticas de justicia transicional; así como el diseño y coordinación de la política de drogas.

Se realizaron 194 solicitudes, con los siguientes resultados:

### ¿Cómo responde SEGOB?



### Respuestas la SEGOB que no dan sustento a las declaraciones y respuestas que "concedan totalmente"



*Nota: No hay verificación de veracidad sobre el contenido de ninguna respuesta.*

*\*Categorías creadas a partir de las "respuestas por procedimiento", en las que la dependencia "entregó información relativa a todos los cuestionamientos" y "entregó información relativa a algunos de los cuestionamientos".*

De las gráficas se deriva que:

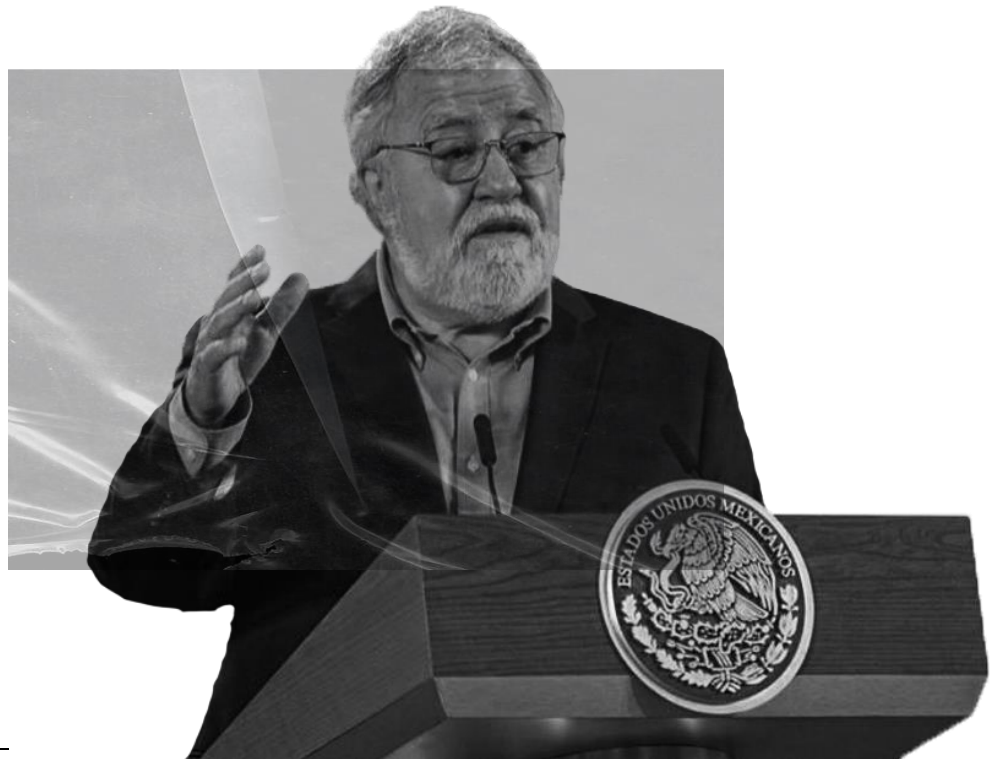
- 59% de las respuestas no concuerdan totalmente con las declaraciones emitidas en las conferencias de prensa en materia de seguridad.
- 38% de las respuestas fueron "incompetencia", "inexistencia" o "reserva".
- 41% de las respuestas "conceda totalmente" con las declaraciones, sin que ello signifique veracidad de la información.

Para ejemplificar:

- El 12 de febrero de 2020, el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, dijo que 893 funcionarios del Instituto Nacional de Migración habían sido separados de su cargo por tener quejas sobre abusos cometidos contra personas migrantes. Se le preguntó al INAMI sobre el número de servidores públicos separados de su cargo entre diciembre de 2018 y

febrero de 2020 como consecuencia de esas quejas y respondió que únicamente dos servidores públicos habían sido inhabilitados y uno de ellos destituido por el órgano de Control del Instituto.<sup>46</sup>

- El 16 de julio de 2020, una reportera le preguntó al presidente sobre la situación de las fosas clandestinas en Jalisco y respondió que existe un programa de la SEGOB para la identificación de cuerpos de personas desaparecidas en el país, mismo que está a cargo del Subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas. Se realizó una solicitud a la SEGOB preguntando sobre dicho programa y respondió no ser competente para atender el requerimiento.<sup>47</sup>
- El 7 de octubre de 2020, la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Karla Quintana Osuna, mencionó que, en Puerto Peñasco, Sonora, se habían hallado 41 fosas clandestinas. Se le preguntó a la CNB por el número de fosas y cuerpos hallados en dicha región y reservaron la información.<sup>48</sup>
- El 22 de junio de 2021, el presidente afirmó que la SEGOB tendría una reunión con miembros de los pueblos yaquis para revisar la situación de violencia que enfrentan. Se le preguntó a la SEGOB sobre las acciones que el gobierno está llevando a cabo en materia de justicia para los pueblos yaquis, y ésta respondió que era incompetente en el tema.<sup>49</sup>



<sup>46</sup> Solicitud con número de folio 0411100048320.

<sup>47</sup> Solicitud con número de folio 0000400178120.

<sup>48</sup> Solicitud con número de folio 0401600019020.

<sup>49</sup> Solicitud con número de folio 0000400184921



## V. Evidencia documental y formatos de entrega de la información

Hay dos consideraciones adicionales al momento de analizar las respuestas proporcionadas por las instituciones federales de seguridad: la evidencia documental y los formatos de entrega de la información.

Las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pueden ser sustentadas por documentos digitales o digitalizados, oficios, u hojas selladas y/o firmadas por las instituciones. En ocasiones, las dependencias envían direcciones web que dirigen a comunicados de prensa o a las conferencias de prensa matutinas, lo cual no fue considerado como un sustento documental satisfactorio.

Por esa razón, y como parte de un comportamiento transparente, las instituciones tendrían que dar respaldo documental oficial de todo lo que informan a los ciudadanos. Sin éste, difícilmente será verificable la información que otorgan.

La segunda consideración es el formato de presentación de los datos. En ese sentido, existen dos tipos de formatos de respuesta: abiertos y cerrados.

“Un dato es abierto cuando no se encuentran barreras para usarlo, reutilizarlo, y redistribuirlo libremente”<sup>50</sup>. Por consiguiente, un formato de respuesta abierto permite que los ciudadanos interactúen fácilmente con la información y puedan editarla. Un ejemplo de respuesta en formato abierto es una dirección web en la que se puede acceder fácilmente al documento. Otro ejemplo de formato abierto se da cuando se recibe un documento en un formato editable o que esté guardado en un formato Word, Power Point, Excel, o la versión editable de un PDF.

En cambio, una respuesta en formato cerrado tiene las características contrarias. Es decir, la información presentada no se puede copiar y pegar en otro documento, no es posible editar la información o cambiar los formatos de estilo, o no se tiene un acceso directo a las direcciones web. Un ejemplo de una respuesta en formato cerrado ocurre cuando una institución envía un archivo escaneado en PDF que no es editable y, por lo tanto, no es posible copiar ni tampoco acceder a las páginas web.

Esto es importante, ya que los formatos cerrados dificultan enormemente que la información pueda ser utilizada para elaborar bases de datos y para realizar análisis e investigaciones.

---

<sup>50</sup> INAI, *Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (México: INAI, mayo de 2019). Recuperado de <https://bit.ly/39hp8um>.

## VI. Propuestas en materia de transparencia y rendición de cuentas

Desde *Causa en Común* planteamos algunas propuestas que podrían ayudar a la mejora de los mecanismos de transparencia:

- Garantizar que la Plataforma Nacional de Transparencia sea de fácil acceso y uso, ya que se han detectado dificultades en el uso de dicha herramienta, como puede ser las constantes fallas técnicas.
- Homologar plazos de respuesta a nivel federal y local, ya que no todos los sujetos obligados tienen los mismos tiempos de respuesta. Lo anterior, muchas veces dificulta el seguimiento de una solicitud.
- Exhortar al libre acceso a la información, para ello se deben de facilitar las condiciones de consulta de archivos; formatos de respuesta abiertos y editables; y, una difusión de la información con un lenguaje entendible para la ciudadanía.
- Sancionar a las instituciones encargadas de seguridad que no cumplan con sus competencias en materia de transparencia y acceso a la información.
- Revisar el uso desmedido de los criterios de “incompetencia” y “reserva”, lo cual atraviesa porque el INAI verifique el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones y que éstas no eximan sus responsabilidades a través de Acuerdos presidenciales, lo cual es común en los temas de seguridad y justicia.
- Facilitar los mecanismos para recursos de revisión a fin de que la ciudadana pueda ejercer su derecho de una forma libre y accesible.
- Capacitar al personal dedicado a las Unidades de Transparencia y garantizar que toda dependencia o sujeto obligado cuenta con Unidades y Comités correspondientes.
- Promover y difundir una cultura de la transparencia y la participación ciudadana. Para ello, el INAI y los institutos estatales deben continuar impulsando campañas de enseñanza sobre los mecanismos de acceso a la información con los que cuenta la ciudadanía.

## VII. Conclusiones

El gobierno sostiene que las conferencias de prensa matutinas son un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. Por esta razón, *Causa en Común* realizó el seguimiento, de diciembre de 2018 a junio de 2022, a 764 conferencias de prensa, de las cuales, en 420 se abordaron temas de seguridad y justicia. A partir de ello, se formularon 2,095 solicitudes de acceso a la información a instituciones encargadas de tareas de seguridad.

Del total de respuestas proporcionadas, en el 29% de los casos las instituciones evadieron dar la información solicitada, respondiendo con “incompetencia” (15%), “inexistencia” (12%) y “reserva de información” (1%). En el 55% de las solicitudes, las instituciones “entregaron información relativa a todos los cuestionamientos” y en 16% “entregaron información parcial a algunos cuestionamientos”.

En una visión general, solo el 41% de las respuestas proporcionadas por las instituciones “conducen totalmente” con las declaraciones, sin que ello signifique veracidad de la información. El 59% no da sustento a las declaraciones sobre seguridad emitidas en las conferencias de prensa matutinas.

Durante el periodo, la mayoría de las declaraciones en conferencias de prensa relativas a seguridad fueron sobre el despliegue y funciones que efectúan las Fuerzas Armadas, lo que da cuenta del énfasis militar del actual gobierno, así como de su abandono del desarrollo de instituciones civiles. En la mayoría de las ocasiones los datos sobre incidencia delictiva los presentan los secretarios de Defensa y Marina; en cambio son mínimas las participaciones del encargado del SESNSP.

Las instituciones federales de seguridad suelen negar información directamente vinculada con sus responsabilidades establecidas en ley. Esto puede deberse a que no cuentan con dicha información, a que no consideran conveniente difundirla (aún y cuando haya sido ya manifestada o esté vinculada con declaraciones en conferencias de prensa matutinas), por deslindarse de alguna postura o declaración, porque no conocen sus responsabilidades, como acto reflejo hacia la opacidad, o por una combinación de estas razones.

Algunas negativas a proporcionar información pueden explicarse porque el gobierno no cuenta con los insumos necesarios para tomar decisiones, pero algunas evasivas son aún más incomprensibles, pues la información que se solicita ya es pública. A manera de ejemplo, el SESNSP evade responder requerimientos sobre registros delictivos que ya son públicos o envía ligas que no son accesibles.

Por tanto, el gobierno federal suele esconder información, suele desconocer las declaraciones emitidas en las conferencias de prensa matutinas, y suele eludir responsabilidades. Esta situación de opacidad e irresponsabilidad generalizadas, desde luego incompatible con una democracia, se agrava cuando se toma en cuenta que parte importante de la información que sí se brinda es muy dudosa, como lo acredita, entre otros trabajos de organizaciones sociales, el análisis de *Causa en Común* titulado “Un país sin denuncia... Y probable manipulación y ocultamiento de información sobre inseguridad”.

En síntesis, en materia de información sobre seguridad, no hay, no quieren y no entienden.

# DIRECTORIO

María Elena Morera Mitre  
**PRESIDENTA**

José Antonio Polo Oteyza  
**DIRECTOR GENERAL**

María Blanca Estela Cano Ruiz  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVA**

Irais Arenas de Ita  
**DESARROLLO  
INSTITUCIONAL**

Nancy Angélica Canjura Luna  
**INVESTIGADORA**

Luis Carlos Sánchez Díaz  
**INVESTIGADOR**

Estefanía López Mendoza  
**INVESTIGADORA**

René Gerez López  
**INVESTIGADOR**

Fernando Escobar Ayala  
**ASISTENTE DE  
INVESTIGACIÓN**

Miguel Ángel Hernández Reyes  
**COORDINADOR DE  
COMUNICACIÓN**

Michelle López Velasco  
**DISEÑO GRÁFICO**

Montserrat Aceves Olvera  
**CONTENIDOS DIGITALES**



# **NO HAY, NO QUIEREN Y NO ENTIENDEN**

Información oficial sobre seguridad:  
Análisis de las conferencias de prensa matutinas